BERCEO

revista riojana de ciencias sociales y humanidades

179

El Persa aterrado delante de la Constitucion.
Uno de los 69 que representaron contra esta

ier
Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 179, 2º Sem., 2020, Logroño (España).
P. 1-195. ISSN: 0210-8550

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 179

REVOLUCIÓN, CONSTITUCIÓN Y REACCIÓN. BICENTENARIO DEL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

(Coord. Sergio Cañas Díez)

Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2020

Revolución, constitución y reacción. Bicentenario del Trienio Liberal (1820-1823)/ Sergio Cañas Díez (coordinador). – Logroño : Instituto de Estudios Riojanos, 2020.-195 p.: il. ; 24 cm

Número monográfico de: Berceo : revista riojana de ciencias sociales y humanidades, ISSN 0210-8550. -- N. 179 (2º sem. 2020)

Identidad colectiva - La Rioja. I. Cañas Díez, Sergio. II. Instituto de Estudios Riojanos.

94(460)

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Cultura Popular y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2020
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: *El Persa aterrado delante de la Constitución*
(ca. 1820. Aguafuerte y buril. Museo de Historia de Madrid).
Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

DIRECTORA:
Mª Ángeles Díez Coronado (Instituto de Estudios Riojanos)

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Sergio Cañas Díez (Universidad de La Rioja)
Teresa Cascudo García-Villaraco (Universidad de La Rioja)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Fermín Navaridas Nalda (Universidad de La Rioja)
Jorge Sáenz Herrero (Universidad de La Rioja)

CONSEJO CIENTÍFICO:
Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras López (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Desarrollo Económico e Innovación)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
Mª Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)
Mª Ángeles Líbano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
Mª Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Inés Palleiro y Landeira (Universidad de Buenos Aires)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Manuel Prendes Guardiola (Universidad de Piura, Perú)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Penélope Ramírez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
María Ángeles Rubio Gil (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
Ana Rosa Terroba Reinares (Instituto de Estudios Riojanos)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)
Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
René Zenteno (Universidad de Texas en San Antonio, EEUU)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910
E-mail: *publicaciones.ier@larioja.org*
Web: *www.larioja.org/ier*
Suscripción anual España (2 números): 15 €
Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €
Número suelto: 9 €

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios:

APH (L'Année Philologique)

CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades)

DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana)

ERIH (European Science Foundation History)

ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC)

LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal)

MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes)

MLA (Modern Language Asociation database)

PIO (Periodical Index Online)

REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia)

ULRICH'S (International periodical directory).

PRESENTACIÓN

Este monográfico titulado *Revolución, Constitución y Reacción. Bicentenario del Trienio Liberal (1820-1823)*, nace por el interés del área de Historia y Cultura Popular del IER por esta corta e intensa época de la historia española conocida como el Trienio Liberal o Trienio Constitucional. De cuyo inicio nos separan dos siglos. Pues no solo fue una etapa clave de la descomposición del Antiguo Régimen y de la Revolución liberal durante el reinado de Fernando VII, sino que así como sus repercusiones fueron internacionales tanto en Europa como en América y Filipinas, este periodo histórico ocupa un espacio central para la historia de La Rioja en el siglo XIX ya que instituyó la provincia de Logroño en 1822.

Asimismo la importancia histórica del periodo es múltiple: el triunfo de la revolución de 1820 que dio paso al Trienio Liberal vino precedida de un pronunciamiento militar, la forma más común de cambio de rumbo político durante la centuria decimonónica. Y la Constitución de 1812, elevada a los altares de la patria liberal, nunca tuvo mayor desarrollo práctico en toda la historia española. Además, el Trienio fue el periodo que originó distintas concepciones liberales, la moderada o doceañista y la exaltada o veinteañista; unidas para derrocar el absolutismo y establecer una monarquía constitucional, pero divididas para dotar a la nación de un solo proyecto político. Tal y como corresponde a las sociedades modernas donde la libertad de imprenta, el debate parlamentario y la opinión pública, son pilares básicos del juego político. Y en ese sentido el Trienio fue una etapa pionera de modernidad española, donde también el elemento popular tuvo un papel destacado formalizado en las Sociedades Patrióticas y en la Milicia Nacional. Y en las sociedades secretas, como la masonería, la comunería y la carbonería, en menor medida.

Simultáneamente, el desarrollo del liberalismo español supuso una prueba de fuego frente al orden europeo sancionado por la Santa Alianza,

Berceo | *núm. 179 (2020), pp. 9-12*
ISSN 0210-8550

partidaria del mantenimiento del absolutismo monárquico y de la intervención militar allí donde triunfase una revolución liberal. Y frente al total de la sociedad española, donde el clero, la Corona y buena parte del campesinado reunido en torno al movimiento realista, se levantó contra el régimen constitucional o protestó contra algunos de sus aspectos que juzgaron más lesivos, en clave reaccionaria. Si bien, solo la colusión de los intereses de la Europa contrarrevolucionaria y del movimiento realista español derrocó al régimen del Trienio, por cuanto en la guerra civil de 1821-1822 las fuerzas militares españolas vencieron una y otra vez a las guerrillas absolutistas.

En segundo lugar, este volumen es una respuesta académica para contribuir desde La Rioja a la conmemoración del bicentenario de la Revolución de 1820 que originó el Trienio Liberal. Ante la escasa, casi nula, atención institucional nacional por un hecho y una etapa clave de nuestro pasado tan solo rota a nivel local por algunos ayuntamientos, ha sido la Academia española, italiana y portuguesa, la que se ha encargado de llevar la historia pasada a las páginas del presente y de la actualidad sociocultural. No solo por un interés intelectual y endogámico de quienes se dedican al estudio, enseñanza y divulgación histórica del siglo XIX -cuestión que las diversas iniciativas universitarias puestas en marcha desde 2019 en Italia, Portugal, Zaragoza, Sevilla y Córdoba, ponen fuera de toda duda-, sino para contribuir a seguir forjando esta importante herramienta sociocultural que es la Historia. Al menos desde la perspectiva de la ciudadanía culta, inquieta, despierta, activa y crítica. Deseosa de saber más del pasado y de conocerlo mejor, para entender bien el presente y estar en mejores condiciones de afrontar el futuro. Como la que cotidianamente en La Rioja está al lado del IER, en general, y de esta revista, en particular, sosteniéndolos desde hace más de siete décadas.

Desde un plano historiográfico nos interesa la revolución de 1820 en clave internacional, nacional y regional. Por lo que tiene de ciclo revolucionario, de asentamiento y materialización del primer liberalismo español y por dar lugar a la primera construcción político-administrativa del territorio riojano. Es, en ese sentido, una revolución liberal central para la construcción nacional española con clara proyección europea y americana, que resulta clave para la propia historia riojana. Por eso el presente volumen se compone de nueve trabajos que versan sobre esas tres líneas espaciales de trabajo. Si bien la propia naturaleza de la revista nos hace conceder mayor peso a la propia historia riojana, no es útil ni lógico cerrar la historia del Trienio dentro de las fronteras de nuestra tierra: debemos comparar la historia regional con otros territorios españoles e internacionales, al tiempo en que ofrecemos el conocimiento regional a estudiosos de otros espacios regionales, nacionales e internacionales para que hagan lo propio.

Como coordinador de este monográfico me cabe un gran honor, mucha responsabilidad, algo de trabajo y grandes dosis de respeto a Clío y a los autores que lo integran. Porque justamente se trata de una publicación colectiva donde cada autor le ha dado forma dentro de sus propias coordenadas historiográficas, conjugándolas magistralmente con el enfoque general que

hemos organizado. Obteniendo como resultado distintas aportaciones de los temas en los que son especialistas y facilitando en grado sumo la labor de coordinación. Lo cual refleja la alta calidad profesional y personal de todos los autores que se concitan en este número. Comenzando por Emilio La Parra López, quien presenta una novedosa investigación sobre la intervención francesa en la política española del Trienio. Donde el papel desempeñado por la diplomacia de Luis XVIII demuestra la importancia europea que tuvo el triunfo de la revolución de 1820 en España, y cómo cada potencia continental trató de canalizar la política española y se posicionó frente a ella según sus propios intereses. A continuación, Ignacio Fernández Sarasola penetra en el terreno de las ideas liberales que establecieron la Constitución de 1812 como norma fundamental en el Trienio. Donde además de explicar las diferentes interpretaciones y soluciones prácticas que las distintas ramas del liberalismo daban al propio texto constitucional en 1820, al mismo tiempo las compara con las de quienes sancionaron la constitución en 1812. En tercer lugar Carmine Pinto aporta la visión italiana del ciclo revolucionario de 1820. Analizando la revolución liberal del sur de la Italia preunitaria y la importancia de la revolución napolitana a la hora de configurar la política moderna, entre los partidarios del liberalismo y de la monarquía borbónica italiana. Por su parte Ramon Arnabat Mata realiza una completa síntesis de la historia política catalana durante el Trienio Liberal. Demostrando la importancia y validez que hoy tiene la historia local y regional de cara a sustentar y completar la historia nacional e internacional, y poniendo un punto de apoyo con el que podemos comparar lo sucedido en otras regiones españolas, como La Rioja.

Porque la segunda parte del volumen trata la propia historia de La Rioja durante el Trienio. Primero lo hace de la mano de José Miguel Delgado Idarreta, quien nos introduce en el terreno de la libertad de imprenta: uno de los principales logros en materia de derechos civiles de la Constitución de 1812 y de las Cortes del Trienio. Lo que posibilitó que se publicase *El Patriota Riojano*, una cabecera liberal destinada a publicar las ideas revolucionarias en el ámbito provincial y combatir la contrarrevolución. Seguidamente, Francisco Javier Díez Morrás explica el nacimiento de la provincia de Logroño en 1822. Sin duda alguna, y como él mismo explica, se trata del gran logro del primer liberalismo riojano. Pese a que los intereses de los liberales riojanos se vieron limitados por los intereses de los liberales de las provincias limítrofes, razón por la que los proyectos de crear una provincia correspondiente a la región natural de Rioja dieron paso a un límite provincial más parecido al que ocupa la Comunidad Autónoma de La Rioja, sirvió como afianzamiento del liberalismo en La Rioja y materialización de un anhelo ilustrado anterior. A continuación, Rebeca Viguera Ruiz penetra en la política liberal riojana y en la identidad de sus máximos exponentes, mediante el estudio de los protagonistas directos en la política local del Trienio. Demostrando la importancia que tiene la biografía y la historia local de cara a entender mejor la historia política decimonónica, su relación con la historia de la familia y su papel configurador de la identidad. Pues ante todo la revolución liberal del siglo XIX fue una revolución burguesa, o, al menos,

liderada por esa clase social que iba conformándose. En penúltimo lugar Raquel Irisarri Gutiérrez presenta un trabajo sobre la historia de las mujeres riojanas en el Trienio Liberal. Dando el debido espacio histórico al elemento femenino, en el mismo grado en que las mujeres liberales supieron ganárselo por diversos métodos, pese a estar excluidas del juego político en manos de los hombres. Y ofreciendo las diferentes visiones que se tenía en la época sobre la mujer en la sociedad española. Cerrando el número, Sergio Cañas Díez es el autor de un artículo que analiza el papel político y social de la Iglesia riojana y de sus ministros durante el Trienio. Demostrando que, como otros sectores sociales, también la Iglesia y el clero a su servicio eligió entre constitucionalismo o absolutismo. Siendo crucial a la hora de movilizar al pueblo bajo su control espiritual. Si bien frecuentemente el discurso político estaba diluido entre las disertaciones morales y religiosas.

SERGIO CAÑAS DÍEZ

Berceo | *núm. 179 (2020), pp. 9-12*
ISSN 0210-8550

Berceo 179 147-164 Logroño 2020

MUJERES ANTE EL ESPEJO: CONFORMACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD FEMENINA DECIMONÓNICA EN LA RIOJA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

RAQUEL IRISARRI GUTIÉRREZ*

RESUMEN

El Trienio Liberal (1820-1823) se convierte en el primer periodo de aplicación de la ideología liberal de la mano de la Constitución de 1812. En este contexto las españolas no se resignaron a quedarse a un lado a pesar de su exclusión como ciudadanas de pleno derecho, sino que reafirmaron su participación pública a través de: el tradicional patrocinio de salones y tertulias, en las novedosas Sociedades Patrióticas y en el ámbito periodístico-literario. En este trabajo se pretende abordar la visión ofrecida de la mujer en la prensa liberal, marco a través del cual se estructuró la vida politic a y social del país, con especial atención a aquellas publicaciones que hagan referencia a La Rioja. De ello se pretende realizar un acercamiento a la imagen que de la mujer tenía la sociedad española, más allá de las contradicciones que presentaban los diferentes modelos defendidos por los liberales.

Palabras clave: imagen femenina, liberalismo, mujer, Trienio Liberal, La Rioja.

The Liberal Triennium (1820-1823) became the first period of the application of liberal ideology in conjunction with the 1812 Constitution. In this context, the Spanish women did not resign themselves to being left aside despite their exclusion as full citizens, but rather reaffirmed their public participation through: the traditional sponsorship of salons and gatherings, in the new Patriotic Societies and in the journalistic-literary field. This paper aims to address the vision offered of women in the liberal press, the framework through which the political and social life of the country was structured, with special attention to those publications that refer to La Rioja. The aim is to make an approach to the image that spanish society had of women, beyond the contradictions presented by the different models defended by the liberals.

Key words: female figure, liberalism, woman, Liberal Triennium, La Rioja.

* raquel.irisarri@ext.unirioja.es. Universidad de La Rioja.

INTRODUCCIÓN

Durante la primera mitad del siglo XIX tuvo lugar en España una serie de transformaciones (políticas, económicas, sociales, culturales…) que condujeron al triunfo de la revolución liberal y la instauración de un nuevo Régimen Liberal. No obstante, el atraso en la modernización del país junto con la fragilidad de los sectores de clase media, principal defensora de los principios del liberalismo, hicieron que la instauración del Estado Liberal se prolongase - a través de ensayos fallidos que caracterizaron al liberalismo español de precario e inestable - desde las Cortes de Cádiz de 1812 hasta la Revolución Gloriosa de 1868. Dentro de estos cambios se encuentra la reconceptualización de las subjetividades de género, tanto femenino como masculino, acorde con los intereses del nuevo Estado Liberal y de la clase social que terminó por imponerse, la burguesía.

En el Trienio constitucional de 1820-1823 este proceso de construcción de un nuevo modelo de subjetividad femenina acorde con los valores e ideales del liberalismo y la burguesía evidenció dos hechos: el desfase existente entre la estructura legislativa liberal que se estaba construyendo – excluyendo a las mujeres de la ciudadanía de pleno derecho – y el papel protagonista adoptado por las mujeres en la realidad social y política a raíz sobre todo de la coyuntura revolucionaria de 1808; y la gran variedad de modelos ideales de feminidad presentes entre los liberales (Romeo Mateo, 2006, p. 69). No obstante, a pesar de las diferencias existentes entre los arquetipos de feminidad ideal de los liberales españoles, existían una serie de características comunes a todos ellos. Algunas de estas concepciones sobre las mujeres perduraron y terminaron formando parte del modelo que terminó por imponerse, el denominado "ángel del hogar" (Espigado Tocino, 2015, pp. 85-86; Rabaté, 2000; Aresti Esteban, 2000; Jagoe, Blanco y Enríquez de Salamanca, 1998). Este nuevo modelo de feminidad resultante se impondrá a partir de 1845, una vez concluida la Revolución Liberal. Tiene su correlato en otros países europeos, como "*the angel in the house*" inglés, ya que su surgimiento coincide con la construcción política del estado-nación liberal y con el auge de la clase burguesa.

La actuación femenina en el ámbito socio-político en este periodo ha sido ampliamente estudiada en nuestra historiografía (Espigado Tocino, 2003, 2006 y 2015; Fernández García, 2007 y 2009; Romeo Mateo, 2006; Fuentes y Garí, 2014), aunque todavía quedan algunos aspectos por tratar. En este caso, lo que me propongo en las páginas siguientes es exponer los puntos comunes con respecto a la concepción de las mujeres y su papel en la nueva sociedad presentes en el imaginario colectivo al margen de las contradicciones internas del liberalismo español. A partir de él realizaré un acercamiento a su reflejo en el caso de las riojanas, por la destacada presencia de esta provincia y la implicación de sus habitantes en la defensa del régimen constitucional y de los principios del liberalismo en la prensa del momento. De igual modo, la actuación llevada a cabo por las mujeres de La Rioja con la publicación de su manifiesto al rey solicitando su intervención para erradicar las actividades de los absolutistas alcanzó relevancia nacional.

Para ello ha aplicado un enfoque metodológico de análisis comparativo de los diferentes discursos y noticias incluidas en la prensa española del periodo en que se hiciera alusión a las mujeres, sus características, actuaciones o papel social. Este procedimiento ha sido empleado por autores como Perinat y Marrades en su estudio de la imagen de la mujer y su reflejo en la sociedad a través de la prensa (Perinat y Marrades, 1980, pp. 102-103), Jiménez Morell con su recorrido por las publicaciones periódicas femeninas españolas desde sus orígenes hasta el segundo tercio del siglo XIX (Jiménez Morell, 1992) y otros estudios centrados en el análisis de la participación femenina en el ámbito público a través de la prensa (Cantizano Márquez, 2004; Cantos Casenave, 2008; Palomo Vázquez, 2014). Se ha optado por la prensa como fuente de estudio debido al papel jugado por ésta como medio de creación de opinión pública y como tribuna pública que recogió la efervescencia ideológica del Trienio liberal. Además, la prensa tiene la capacidad de actuar como un espejo en que la sociedad se ve reflejada y junto con ella las concepciones o ideas presentes en su imaginario colectivo, como es en este caso la imagen de la "mujer", sus capacidades y función social presente en el imaginario colectivo de la sociedad española.

LAS MUJERES EN EL TRIENIO LIBERAL: ENTRE LA EXCLUSIÓN LEGAL DE LA CIUDADANÍA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIO-POLÍTICA

Tanto bajo el reinado absolutista de Fernando VII (1814-1833) como en las propuestas modernizadoras del primer liberalismo, los discursos legislativos excluyeron a las mujeres de la ciudadanía de pleno derecho. Quedaron de este modo alejadas de la política formal así como de las fórmulas y procedimientos del Estado liberal y relegadas al ámbito privado del hogar. Como señala Espigado, la Constitución de 1812 confirmó "el pacto masculino de silencio y exclusión" (Espigado Tocino, 2006, p. 33) - artículos 5 y 29 - excluyendo por completo a las mujeres de su condición de ciudadanas de pleno derecho, pues como argumentó Muñoz Torrero en los debates:

> si llevamos demasiado lejos estos principios de lo que se dice rigurosa justicia, sería forzoso conceder a las mujeres con los derechos civiles los políticos, y admitirlas en Juntas electorales y en las Cortes mismas. (*Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 6-9-1811, p. 1.790).

Durante el Trienio liberal, a pesar del intenso debate que tanto en la prensa como en las sociedades patrióticas se tuvo sobre la denominada "cuestión curiosa" (*El Censor, periódico político y literario*, 24-3-1821, p. 267) que suponía la participación femenina en la vida política, en el nuevo reglamento para el gobierno interior de las Cortes de 1821 se les volvió a negar el derecho a asistir como espectadoras a los debates de las Cortes (Aresti Esteban, 2012, p. 409). Asimismo y como apuntaba Muñoz Torrero, esta prohibición con respecto a la participación política femenina se hizo extensiva a otros aspectos del derecho civil como al derecho a la ostentación de cargos públicos y a la administración de bienes o tutelas ajenas o también

les estaba vedado, salvo en raras excepciones, el comparecer en juicios; situación que se volvía aún más restrictiva en el caso de las casadas cuya representación legal civil quedaba en manos de su esposo (Aguado, 2004; Espigado Tocino, 2003; Enríquez de Salamanca, 1998).

De igual modo, con la legislación referente a la regulación de la educación femenina se consolidaba la preeminencia de su papel doméstico como madre y esposa al decretar en el artículo 124 del Plan de Instrucción Pública "Se establecerán escuelas públicas en que se enseña á las niñas las labores propias de su sexo, y lo que se previene en el art. 8.º respecto de los niños" (*El Universal*, 14-6-1821, p. 651). Ciertamente esto implicó un leve avance teórico ya que suponía un aumento en el número de escuelas públicas por provincia así como garantizaría la educación básica a las mujeres, pero en la realidad se topó con dificultades – inactividad por parte de las diputaciones provinciales encargadas de ello, falta de recursos económicos y práctica inexistencia de maestras preparadas para impartir conocimientos básicos en lectura, escritura y aritmética – que frenaron su implantación (*Diario Constitucional, político y mercantil de Palma,* 13-7-1821, pp. 1-2; Espigado Tocino, 2006, pp. 37-38).

A pesar de ello, las mujeres no renunciaron a interesarse en los asuntos políticos ni a intervenir, en la medida de sus posibilidades, en la esfera pública. Aprovechándose de las iniciativas llevadas a cabo por la sociedad civil – periódicos, folletos, tertulias o Sociedades Patrióticas, como la Tertulia Patriótica barcelonesa de Lacy o la matritense Sociedad Landaburiana (Sánchez, 2019, p. 23; Gil Novales, 1975; Espigado Tocino, 2006, pp. 76-82; Marrades Puig, 2013) – orientadas a dar cabida a la anteriormente reprimida opinión pública liberal, las españolas fueron encauzando sus esfuerzos para participar de la convulsa actualidad política por la que atravesaba el país (Sánchez, 2019, pp. 13-21).

La prensa, junto con la gran proliferación de panfletos, folletos y textos propagandísticos, se consolidó en el Trienio constitucional como el principal medio de expresión de la opinión pública gracias a la libertad de imprenta y edición sin censura previa decretada el 22 de octubre de 1820 (Capellán de Miguel, 2010, pp. 26-27; Fernández García, 2009, p. 135). Esto produjo un vertiginoso aumento en el número de publicaciones periódicas, pasando de ser seis en los momentos antes de la revolución a ochenta en el mes de mayo (Fuentes y Garí, 2014, p. 62), y junto con ellas, de los lectores debido a tres factores: la efervescencia política e ideológica del momento, que convirtió a la prensa en el portavoz; la voluntad de los editores por hacer accesibles sus escritos; el hábito de la lectura colectiva en cafés, plazas, tertulias o teatros o mediante gabinetes populares de lectura (Fernández García, 2009, p. 136; Crespo Sánchez, 2014). La instalación de la "cuestión curiosa" en la esfera pública y política hizo que en sus páginas se vieron reflejados todos los aspectos que se debatieron con respecto a la mujer y el papel que estas debían ocupar en el nuevo marco socio-político que se estaba fraguando.

EL BELLO SEXO EN LA PRENSA DEL TRIENIO: CONFORMACIÓN DE UNA IMAGEN

La caracterización que de la mujer se ofrece en los diferentes discursos recogidos en la prensa del Trienio son una combinación de elementos del ideal de feminidad tradicional de la "perfecta casada" –arquetipo de feminidad descrito en el ensayo del mismo nombre de Fray Luis de León que estuvo vigente, integrado en el posterior ideal del "ángel del hogar" hasta el siglo XX– , con el modelo liberal encarnado en la "Sofía" que Jean-Jeaques Rousseau plasmó en su obra *Emilio o de la educación* publicada en 1762 (Cantero Rosales, 2007) y el modelo de feminidad surgido de la experiencia bélica de la Guerra de la Independencia y continuado con las revoluciones liberales.

> La mujer no es otra cosa, que una segunda alma de un mismo cuerpo: carne de la carne del hombre, y hueso de sus huesos. Todo en la naturaleza propende a hacer inseparable estos dos seres, y todas las afecciones naturales deben enmudecer a vista de esta union, y a la voz del Todopoderoso que la prefijó, que la santificó, y que nos mandó la prefiriésemos a todo sobre la tierra. (*Periódico de las damas*, 1822, p. 6)

Esta es la definición que de la mujer ofrece la publicación de vida efímera orientada a un público femenino de clase acomodada, titulada el *Periódico de las damas* en su discurso preliminar (Fernández García, 2009, pp. 143-146; Crespo Sánchez, 2014). En él se reflejan perfectamente el importante influjo del neocatolicismo y de un liberalismo de tintes conservadores en la sociedad española de la primera mitad de siglo (Espigado Tocino, 2006, p. 32). En esta elevación de la categoría de la mujer a "compañera" del hombre - en lugar de esclava o sierva - atribuida a la influencia del cristianismo en la sociedad (*El Imparcial*, 14-9-1821, pp. 19-20), se trasluce la influencia de las ideas ilustradas según las cuales la mujer adquiriría un rol de apoyo o complemento del hombre como ciudadano para que éste alcance la autonomía como sujeto politico (Cantero Rosales, 2007).

Esta misma idea aparece reflejada en el *Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes* expresado del siguiente modo: "Las mujeres débiles por la suavidad y finura de su organización, y omnipotentes por la delicadeza enérgica de sus sentimientos, han nacido para ser compañeras no esclavas ni tiranas del hombre" (*El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes*, 17-9-1822, p. 680). La subjetividad femenina, al igual que la masculina, vendría marcada por su constitución natural. De este modo, se construye la imagen femenina en torno a los conceptos de "debilidad", "fragilidad", "delicadeza", "sensibilidad" que se contraponen y complementan a la naturaleza masculina basada en la "fortaleza física", "racionalidad", "superioridad intellectual" (Cantizano Márquez, 2004, p. 282). Como apunta Cabrera "la naturaleza funda la igualdad y la desigualdad fisiológica, y sobre esta erige la intelectual y la política" (Cabrera Bosch, 2000, pp. 172-173), empleando esta premisa en torno a la dicotomía de las identidades de género como principio organizativo del Estado Liberal.

La base de la reconceptualización de las mujeres y de su función en la nueva sociedad liberal, sobre todo en la conformación ideológica del primer liberalismo, se basaba en la articulación de la esfera pública – política, intelectual, racional – y privada –doméstica y sensible– como dos realidades dicotómicas, diferentes pero complementarias basadas en los rasgos atribuidos «naturalmente» a las identidades sociales "masculina" y "femenina", convirtiéndose éstas en lo que Aguado denomina "categorías inmanentes y ahistóricas" (Aguado, 2004, pp. 212-214).

Los discursos esgrimidos entorno al papel o función de la mujer en la nueva sociedad liberal seguían otorgando mucha importancia al matrimonio y la maternidad, asociando a la mujer con el tradicional de esposa, madre y "reina del hogar doméstico" (Romeo Mateo, 2006, p. 66). No obstante, el papel protagonista que las mujeres jugaron en los acontecimientos bélicos y políticos del primer tercio de siglo supuso un continuo desgaste de los límites establecidos entre hombres y mujeres, así como la remodelación y adaptación del rol de género representado por las mujeres a las necesidades de la guerra (Romeo Mateo, 2015, pp. 68-69). Dicha influencia determinante de las acciones llevadas a cabo por las mujeres durante el periodo bélico en la reformulación de su concepción social queda expuesta en el siguiente fragmento:

> En todos tiempos las españolas han tenido el noble orgullo de no querer ser inferiores á sus hijos, hermanos y maridos en virtudes cívicas. La lucha pasada con el tirano de Europa presenta ejemplos a cada paso de esa intención elevada de nivelarse con los hombres en las empresas arduas, comúnmente superiores a las fuerzas de un sexo delicado. En la lucha con el despotismo se las ha visto arrostrar peligros con una firmeza y serenidad que haría honor a los valientes. Si por desgracia hubiese durado mucho tiempo hubiéramos visto amazonas; en defensa de la Constitución, repitiendo animosamente Padilla: libertad. Más ya que su brazo no ha podido manejar la espada de la patria, ahora desean emplear sus delicadas manos en embellecer el monumento o lápida del *hermoso Código*. (*La Abeja del Turia*, 20-6-1820, p. 96)

El impacto que tuvo en el imaginario colectivo la implicación femenina en la realidad socio-política del país queda evidenciada por las multiples noticias recogidas en la prensa periódica. A diferencia de las actuaciones "varoniles" de que fueron autoras mujeres como Agustina de Aragón o María Pineda, la intervención (tanto liberal como antiliberal[1]) desarrollada por las mujeres durante el Trienio en defensa de la familia, la patria y la nación quedaron limitadas a aquellos espacios públicos a los que se les permitía el acceso, es decir, las publicaciones (tanto periódicas como literarias), las tertulias o sociedades patrióticas y las celebraciones públicas en cafés, salones, teatros, parques o plazas (Cantizano Márquez, 2004, p. 284).

1. Ejemplo de ello es Mª Manuela López, quien publicó discusos antiliberales en periódicos como *El procurador de la Nación y del Rey* o *Atalaya de la Mancha en Madrid*. (Crespo Sánchez, 2014)

Desde la prensa se ensalza el papel simbólico femenino, denominado por Fuentes y Garí como "mitológico-galante" (Fuentes y Garí, 2014, p.71.), en los actos cívicos constitucionales celebrados en conmemoración u homenaje a los heroes y virtudes constitucionales y liberales. F.S. en su carta a *El Espectador* solicita la colaboración de las españolas en la defensa del sistema constitucional apelando al "efecto al bello sexo, que por medio de cantos patrióticos y otros insinuantes de igual vigor, inflamaba las almas menos sensibles, y disponía a los hombres libres a correr gustosos al patíbulo por sostener la majestad del pueblo" (*El Espectador*, 4-5-1821, p. 80). Otras facetas de dicho papel simbólico las ejemplifican las malagueñas cuando "En el día de San Rafael, fiesta del coronel de nuestra Milica nacional el general Riego […] hubo baile, convidando a la guarnición, milicias, funcionarios, y sobre todo a nuestras bellas damas" (*Correo general de Madrid*, 11-11-1820, p. 43); mientras que las orensanas cobran un papel protagonista en un homenaje a los defensores del constitucionalismo a quienes "una gran parte del nobilísimo bello sexo coronó con la insignia de los vencedores al ilustre caudillo Montenegro y a los bravos oficiales de su división bizarre, entonando canciones del más acendrado patriotism" (*El Universal*,7-1-1821, p. 17). Tanto su sola presencia, como su apoyo con cánticos y coronaciones a los héroes del liberalismo cobra una gran importancia debido a su potencial para unir a la población.

Esta función simbólica no solo era representada a través de su concurrencia en dichos actos públicos como baluarte de los ideales liberales y constitucionales, sino también a través de su vestimenta:

> De Valencia nos dicen: los pañuelos y zapatos de nuestras petimetras se llaman ahora de la *constitución*, y en breve se extenderá esta denominación a los demás adornos que quieran introducir. Desgraciado el marido que rehúse á su mujer las cantidades que reclamen estas modas constitucionales, pues se le tendría por servil. Harto más valdría que manifestasen estas damas su amor a la constitución, estudiando y enseñando a su familia un catecismo político. (*Miscelánea de comercio, política y literatura*, 11-6-1820, p. 2)

En este texto se muestra la extensión de la "moda constitucional" que se servía de la imagen femenina y en concreto de su vestuario como un medio empleado por las mujeres para mostrar su apoyo a la defensa de los principios del liberalismo y el constitucionalismo. Este proyecto femenino es recogido también en *La Colmena*:

> No te acuerdas cuando el Rey estaba prisionero en Francia que todas las damas se ponían una cinta de color en forma de bandolera, y en ella grabadas las palabras de *Viva Fernando VII*? Pues bien ahora pudieran ponérsela con una sola palabra que dijera *Constitucional*, y así distinguiríamos las vírgenes necias, de las pru[d]entes – ¡Bello pensamiento que todavía pudiera extenderse mas! -- ¿Cómo? – Si yo conociera una modista que tuviese imaginación atrevida para idear un nuevo traje heroico y brillante, que lo bautizaríamos con el nombre de *Constitucional*. (*La Colmena*, 2-5-1820, pp. 111-112)

De igual manera en *El Espectador* se vuelve a hacer referencia al empleo femenino de adornos "constitucionales" en sus apariciones públicas

constituyéndose en imagen estandarte de la Constitución y los principios liberales:

> Desde dicha villa se dirigió a la de la Campana, en la que fue recibido con grandísimo entusiasmo, saliendo las damas adornadas con cintas verdes y el lema constitución o muerte, siendo conducido en hombros por sus vecinos, sin que su moderación pudiera excusarlo. (*El Espectador*, 28-8-1821, pp. 541-542)

Dado el patriotismo del que daban muestra estas mujeres así como su defensa de los principios y valores del nuevo régimen – de las damas de la Sociedad Patriótica Landaburiana se dice "si los milicianos de Madrid son capaces de dar la vida por defender el sistema y al héroe de las Cabezas, también hay mujeres llenas de fuego patriótico que saben imitarlos y que como las varoniles espartanas les enseñaran siempre el camino de la gloria" (*Nuevo diario de Madrid*, 28-12-1822, p. 1608) –, se comenzará a valorar la posibilidad de otorgar a la mujer un papel más relevante en la sociedad liberal como transmisora de los valores e ideas del constitucionalismo y del primer liberalismo, vinculada con "su imperio en las costumbres sociales y religiosas" (*El Periódico de las damas*, 1822, p. 9):

> señoreándose siempre el sexo débil del robusto corazón del hombre, será el primer modelo de sus costumbres públicas y privadas. Esta invencible inclinación a esa preciosa parte de la humanidad, influye sobre nuestras acciones en razón combinada de la dependencia en que estamos de ellas; dependencia que variando en el modo sin decrecer en su fuerza, sigue todos los periodos de nuestra edad, anunciándose por medio de nuestras progresivas edades. […] Uno de los medios de introducir las costumbres, fomentar la ilustración en todos sus ramos, y sobre todo estimular y propagar el patriotismo, es que las señoritas españolas tomen la firme y virtuosa resolución de no apreciar ni distinguir sino al joven moral ilustrado, útil por sus conocimientos, y sobre todo constitucional, amante sincero de la libertad y enemigo irreconciliable de la tiranía. Si las madres y esposas hicieran estudio de inspirar a sus hijos, maridos y domésticos estos nobles sentimientos; y si aquellas en fin que por sus atractivos tienen derecho a los homenajes de la juventud, emplearan su imperio y artificio natural en conquistar desnaturalizados, y electrizar a los que no lo son, ¿qué progresos no haría nuestro sistema? (*El Espectador*, 4-5-1821, p. 80.)

Esta nueva función social, sustentada en el principio utilitarista, pretendía aprovechar dicha influencia femenina en su entorno masculino junto con su rol doméstico como educadora de los futuros ciudadanos para difundir los valores e ideales liberales en la sociedad. En *El Periódico de las damas*, también se destaca el importante papel de las mujeres – sobre todo de clase acomodada como público lector al que estaba inicialmente orientada la publicación –, como madres y esposas, en el progreso material y político de la nación española al tiempo que se les insta a mantener inmutable del orden moral (Fuentes y Garí, 2014, p. 69). Dos años antes *El Censor* también reflexionó acerca del potencial de "el influjo que tienen y deben tener las mujeres en la prosperidad y riqueza del Estado" (*El Censor, periódico político y literario*, 23-9-1820, p. 145), orientando su discurso hacia un utilitarismo

social diferente que se podría obtener de las mujeres de clase baja como mano de obra en trabajos mecánicos propios de la revolución industrial:

> En fin considérese que en este asunto se interesan poderosamente el bien estar y la felicidad de las familias pobres de la nación, la mejoría de las costumbres, el aumento de la población, la economía del trabajo y de los salarios, la utilidad y perfección de las artes y la prosperidad del Estado. (*El Censor, periódico político y literario*, 23-9-1820, p.159)

Para poder desempeñar esta responsabilidad que se les asignaba en la nueva sociedad liberal, como era el educar a los futuros hombres liberales en las ideas del liberalismo y en los principios del constitucionalismo, se hacía necesario educarla en las leyes, los principios y fundamentos morales que regían la sociedad liberal (Romeo Mateo, 2006, p. 67). Sobre esta cuestión parece también existir un cierto nivel de consenso entre las voces que se pronunciaron al respecto en la prensa del Trienio. *El Tío Tremenda* conceptúa como elementos básicos constitutivos de la "excelente madre de familia" la Constitución, la religión, la virtud y las labores propias de su sexo (*El Tío Tremenda o Los Críticos del Malecón*, 1823, pp. 162-163.). Misma línea de pensamiento pero con tintes más conservadores se verá en el *Periódico de las damas* defendiendo como partes integrantes de su instrucción la religión, la moral religiosa y civil, labores propias de su sexo y algunas nociones ornamentales sobre otras materias (música, baile, aritmética, política…) especificando que "Las mujeres deben saber no más que para sus hijos. En la sociedad deben *oír* y *entender*, pero no *saber*" (*Periódico de las damas*, 20-5-1822, p. 22). En *El Indicador* se aplaude el prospecto de un establecimiento madrileño dedicado a la educación femenina según el cual:

> Es pues muy conveniente cultivar su razón precisamente hasta aquel punto que baste para libertarlas de los errores nocivos y ridículos; y para que puedan inspirar a sus hijos el amor de la virtud y de la instrucción […] La instrucción esencial que los compete, como a seres racionales, es la de la religión y de la moral; y la que les compete como mujeres es la de las labores propias de su sexo. […] Se le enseña a leer, a escribir y se le dará a conocer sin afectación los principios fundamentales de la Constitución española. (*El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes*, 17-9-1822, p. 680)

Además de la novedosa inclusión de ciertas nociones en política y legislación en aras a la nueva función social atribuida a la mujer, cabe destacar una polémica idea presentada en este último fragmento: la posibilidad de que la mujer tuviera capacidad de raciocinio. En este punto no hubo acuerdo en la prensa liberal, ya que *El Censor* y el *Periódico de las Damas* – periódicos ambos propiedad y bajo la dirección del liberal moderado León Amarita – en los que el modelo de feminidad por el que se aboga está claramente sustentado en la teoría de las concepción dual de la realidad entorno a dos esferas o esencias separadas, de forma que la capacidad de razonamiento –opuesta a la sensibilidad femenina – correspondía a la esfera masculina (*El Censor, periódico político y literario*, 23-9-1820, pp. 146-147 y 7-4-1821, pp. 442-443).

En *La Periódico-manía* se hace evidente esa confrontación entre modelos de feminidad así como la difusión de los límites entre esferas "Ese cetrino cáustico Censor, que tiene tanta tirria al bello sexo, ¿qué dice a esto? ¿Es el entendimiento macho, u hembra? ¿en qué quedamos? Si nuestro voto vale algo, lo declaramos por epiceno" (*La Periódico-manía*, 1821, p. 21). Siguiendo esta misma línea, en *Miscelánea de comercio, política y literatura* (17-3-1821, p. 4) se hace una defensa de las capacidades intelectuales femeninas consideradas incluso superiores a los hombres "Demuestra que las mujeres son capaces de las acciones más sublimes, de los mismos adelantes que los hombres en todos los puntos, y de excederles en las ciencias y en las artes". Mientras que en el *Diario Constitucional de Palma* (13-7-1821, p. 1) se celebran los avances en la instrucción femenina con la aprobación del título II del mencionado Plan de Instrucción Pública aludiendo al "deseo que hemos manifestado constantemente de que se saque a esta interesante porción de la sociedad del estado de ignorancia en que añejas preocupaciones le han abismado".

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la imagen femenina que aparece reflejada en la prensa liberal española del Trienio constitucional parece compartir una serie de atributos constitutivos de la naturaleza femenina como son su tradicional debilidad, sentimentalismo y, producto del influjo causado por las actuaciones femeninas en la Guerra de la Independencia y en las revoluciones liberales, su patriotismo. Siguiendo la teoría de las esferas separadas, de esta naturaleza se deriva su principal papel en la sociedad como madre y esposa, y sus nuevos roles sociales como símbolo del liberalismo en los grandes acontecimientos constitucionales (conmemoraciones cívicas, homenajes a los héroes liberales…) y como transmisora de los principios y valores del constitucionalismo y del liberalismo a través de su influjo en la sociedad.

LAS RIOJANAS, MODELOS DE PATRIOTISMO Y SÍMBOLOS DEL CONSTITUCIONALISMO

Mientras en las páginas de la prensa liberal del periodo se hizo eco de la fama alcanzada por la población de la provincia de La Rioja y su capital Logroño como patriota, constitucional y liberal, publicando la actividad de su Sociedad Patriótica (Díez Morrás, 2019b), siguiendo y alabando la actividad de sus milicianos voluntarios (*El Espectador*, 16-9-1821, pp. 617-618; *El Eco de Padilla*, 15-9-1821, pp. 363-364; *El Espectador*, 6-1-1822, p. 1.067) en sus enfrentamientos contra los "facciosos"[2], (*El Espectador*, 9-6-1822, p. 229; *El Espectador*, 12-6-1822; *El Universal*, 24-8-1822 y 16-11-1822), tan sólo se han podido rastrear cuatro noticias en las cuales se haga alusión a las

2. Ejemplo de ello es la Carta particular enviada a *El Universal* en que se anuncia la noticia de la muerte del segundo comandante de Briñas, Venancio Larrea y 15 milicianos "modelos de virtud y heroísmo" ante una "gruesa partida de facciosos" provenientes de Miranda de Ebro (*El Universal*, 23-8-1822; *El Espectador*, 2-9-1822, p. 575).

riojanas (Díez Morrás, 2019a; Moreno Galilea, 2016; Bermejo Martín, 2018). A pesar de esta escasez de testimonios, en ellos se da muestra de los dos de los rasgos constituyentes de la imagen femenina propia del imaginario español del Trienio, a saber: el patriotismo y la función simbólica femenina.

La primera alusión a este respecto la encontramos en una noticia nacional recogida en *El Universal* alabando la actuación de "la valiente milicia nacional y compañías de voluntarios de las provincias de Guipúzcoa y Rioja". En ella se hace alusión a la presencia femenina en la celebración realizada en la entrada de las tropas a Logroño durante la cual "Las damas los cubrían de flores" (*El Universal*, 17-5-1821, pp. 537-538) aclamando a los héroes liberales y premiando su ejemplo de patriotismo liberal en un gesto que contiene ciertas reminiscencias de las prácticas feudales de la monarquía absoluta (Fuentes y Garí, 2014, pp. 73-74).

De nuevo se vuelve a constatar expresamente su presencia en banquete multitudinario que tuvo lugar en la plaza del Espolón de la capital riojana el 23 de septiembre de 1821 en celebración de la apertura de las sesiones de las Cortes extraordinarias de ese mismo año:

> Ayer tuvimos un banquete al que asistieron de rigoroso uniforme individuos de la Milicia Local, de las provinciales, regimiento de Jaén, resguardo militar, eclesiásticos seculares y regulares, dependientes de la hacienda nacional, y otra porción de ciudadanos hasta el número de 600 cubiertos. […] Seguimos la carrera hasta terminarla otra vez en el Espolón donde estaban todas las damas de la ciudad y muchas de los pueblos inmediatos y se bailó largamente. Hubo grande armonía, mucha unión y extraordinaria paz y tranquilidad. (*El Eco de Padilla*, 29-9-1821, p. 2).

La misma noticia se recogió en *El Imparcial*, nº 20 (29 de septiembre de 1821) pero sin hacer referencia explícita a la presencia femenina en el mismo. Este hecho evidencia la utilización de la figura femenina como símbolo o baluarte de los ideales del constitucionalismo y el liberalismo, celebrándolos y coronando a sus heroicos defensores, animando con ello al resto de ciudadanos a seguir ese mismo ejemplo (Fernández García, 2009, p. 134).

De las apariciones de las riojanas en la prensa liberal, destaca la carta que ochenta y una mujeres de esta localidad dirigieron al rey con motivo de los enfrentamientos entre los milicianos nacionales y los guardias reales absolutistas del 7 de julio de 1822 en Madrid. El estallido de la sublevación, que contó con la connivencia de Fernando VII, el gobierno las altas jerarquía del ejército y de la Iglesia, tuvo lugar el 30 de junio de la mano de los batallones de la Guardia que cargaron en las proximidades de Palacio contra el pueblo indefenso, en un intento de generar una justificación para su actuación. La inacción del gobierno y del rey ante este acontecimiento causó la indignación entre los liberales y la radicalización de muchos comuneros (Gil Novales, 1980, pp. 50-55).

El texto redactado el 26 de julio de 1822, íntegramente reproducido en el diario madrileño *El Espectador*, decía lo siguiente:

> *Representación que hacen al rey varias señoras ciudadanas de Logroño*
>
> Señor. El monstruo de la guerra civil se ha desencadenado. Su horrible cabeza alzada sobre el trono de V. M. os designa por la primera de sus víctimas ¿y aun estáis en la inacción? ¿Dudáis del inmenso poder de la heroica nación española? Olvidad que nuestros maridos, nuestros hijos han derramado arroyos de sangre para conquistar su libertad. Pensad en la que arde en sus venas para conservarla: disponed también de la nuestra, y que los enemigos de nuestra felicidad huyan o perezcan al ver el inmenso poder de que disponéis.
>
> Alejad de vos los infames que os encubren vuestro riesgo. Rodeaos de hombres virtuosos que observen como vos habéis prometido el sagrado juramento que repiten las que firman, *constitución o sepultarse en las ruinas de la patria*. (*El Espectador,* 5-8-1822, pp. 450-451)

Como bien señala Díez Morrás, en ella las riojanas ofrecen un ejemplo de valentía sin igual al firmar con su nombre y apellidos una representación en la que recriminaban al monarca constitucional su inacción y sus compañías así como la falta a su juramento prestado en defensa del "sagrado código" (Díez Morrás, 2019b, p. 671; Fuentes y Garí, 2014, pp. 83-84). Entre estas ochenta y una mujeres, miembros de una tertulia de damas preexistente en Logroño desde marzo de ese mismo año, se encontraban las firmas de familiares de los principales bastiones del liberalismo decimonónico, como es el caso de las tías de Salustiano de Olózaga, Prudencia y Lucía de Olózaga, o Carmen y Manuela Mateo Sagasta, tías paternas del político Práxedes Mateo-Sagasta (Moreno Galilea, 2016, pp. 121-122).

Un mes después se volvió a difundir el eco de esta carta de las "señoras ciudadanas" en *El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes* a raíz de una nueva representación en esta ocasión firmada por "más de trescientas señoras patrióticas" dirigida a su majestad, en la que se alude a las autoras riojanas como "el patriota sexo femenino de Logroño" (*El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes*, 17-9-1822, p. 678).

Todos estos testimonios recogidos en la prensa revelan una imagen de la mujer riojana como patriota, constitucional y liberal, atributos que como se ha analizado en el punto anterior, comparten los diferentes modelos de feminidad del primer liberalismo español. Esa naturaleza patriótica y su entrega a la defensa de la nación, constitutiva del modelo de feminidad que surge en el contexto bélico de la Guerra de Independencia, la erigen como sujeto perfecto para la simbolización

CONCLUSIÓN

La diversidad de opiniones y discursos entorno a la mujer recogida en la prensa del Trienio Liberal ofrece testimonio no sólo la variedad de modelos de feminidad propuestos por el primer liberalismo español, sino también las contradicciones y paradojas de la ideología liberal, evidentes sobre todo en el desarrollo del discurso legal. Los fundamentos de la nueva redefinición

o reconceptualización del modelo de "mujer" que se estaba forjando contrastaron con las transgresiones que estaban llevando a cabo las mujeres en la convulsa realidad socio-política del momento.

Cual cristal reluciente en que se miraba y quedaba retratada la mentalidad de la sociedad española, la prensa liberal haciendo gala del nuevo impulso dado por la libertad de expresión y de su papel como tribuna pública, recogió los diferentes modelos de feminidad del primer liberalismo español, sus características y funciones sociales en la nueva realidad liberal. De la comparación de las diferentes noticias y artículos que sobre la mujer aparecen en ella, se evidencia no sólo las los puntos comunes y las diferencias.

A diferencia del modelo angelical que se impondrá posteriormente, según el cual la mujer y sus funciones quedaban completamente ligadas al ámbito doméstico, en el Trienio la división de esferas no estaba completamente consolidada socialmente debido al importante papel jugado por las mujeres durante la Guerra de Indepedencia, la revoluciones liberales o en el caso estudiado de las riojanas liberales transgrediendo los límites impuestos por la teoría de las esferas separadas – participación en tertulias o Sociedades Patrióticas o escritura de artículos, traducciones, panfletos o discursos en la prensa liberal – supusieron un importante punto de inflexión para la imagen que se estaba forjando durante el periodo decimonónico sobre las mujeres.

Es debido a ello por lo que la concepción social de la mujer en el Trienio incluyó entre sus funciones la capacidad simbólica de la figura femenina en el ámbito público a través de los espacios a los que tenía acceso (prensa, tertulias, sociedades patrióticas, celebraciones, paseos, teatros…) como aglutinadora de la población en defensa de la patria, la nación y la familia, así como la utilización política de su influencia en la sociedad como portadora y difusora de las costumbres y de los valores e ideales liberales y constitucionales. Esta utilización simbólica de la mujer como representante de la voluntad del pueblo o nación española[3] será una de las facetas presentes en el imaginario español con respecto a la subjetividad femenina que se incorporará posteriormente al arquetipo del "ángel del hogar" (Álvarez Junco, 2001; Fuentes Aragonés, 2002; Orobon 2012; Perinat y Marrades, 1979), junto con su potencial función social como difusora de principios, ideas o valores.

La imagen de la mujeres riojanas transmitida por la prensa liberal, con su participación en las celebraciones constitucionales en homenaje a los héroes liberales o en conmemoración de la apertura de Cortes y su valerosa defensa del sistema liberal constitucional, constituye un buen reflejo que de la identidad femenina se tenía en la sociedad española del Trienio liberal. Esto es debido a que en las alusiones que expresamente se hacen de ella se

3. Este hecho se hará más evidente en la utilización a lo largo de toda la contemporaneidad de la imagen femenina con fines políticos a través de diferentes medios de comunicación de masas (prensa satírica, cartelería, obras teatrales o líricas…).

recogen dos rasgos – el patriotismo y la función social simbólica – característicos de la mujer en el primer liberalismo español.

REFERENCIAS

Aguado, A. (2004). Liberalismos y ciudadanía femenina en la formación de la sociedad burguesa. En M. Chust y I. Frasquet. (Eds.), *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América* (pp. 211-231). Valencia, España: Biblioteca Valenciana.

Álvarez Junco, J. (2001). *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, España: Taurus.

Aresti Esteban, N. (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Revista de Historia Contemporánea*, (21), pp. 363-394.

Aresti Esteban, N. (2012). Los argumentos de la exclusión: Mujeres y liberalismo en la España contemporánea. *Historia Constitucional*, (13), pp. 407-431.

Bermejo Martín, F. (2018). *Riojanas contemporáneas. 35 biografías*. Logroño, España: Bermemar.

Cabrera Bosch, I. (2000). Ciudadanía y género en el liberalismo decimonónico español. En P. Pérez Cantó. (Coord.), *También somos ciudadanas* (pp. 171-215). Madrid, España: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantero Rosales, M. A. (2007). De "perfecta casada" a "ángel del hogar" o la construcción del arquetipo femenino en el siglo XIX. *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, (14). Recuperado de https://www.um.es/tonosdigital/znum14/secciones/estudios-2-casada.htm.

Cantizano Márquez, B. (2004). La mujer en la prensa femenina del XIX. Ámbitos*: Revista internacional de comunicación*, (11-12), 281-298.

Cantos Casenave, M. (2008). Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo. En M. Cantos Casenave, F. Durán López y A. Romero Ferrer. (Coord.) *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Sociedad, consumo y vida cotidiana* (pp. 161-336). Cádiz, España: Universidad de Cádiz, vol. 3.

Capellán de Miguel, G. (2010). La opinión secuestrada. Prensa y opinión pública en el siglo XIX. *Berceo*, (159), pp. 23-61.

Correo general de Madrid, 11 de noviembre de 1820, nº 11.

Crespo Sánchez, F. J. (2014). Un modelo de mujer en la prensa del Trienio Liberal: análisis a través del *Periódico de las Damas*. *El Argonauta español*, (11). Recuperado de https://journals.openedition.org/argonauta/2062.

Diario Constitucional de Palma, 13 de julio de 1821, nº 13.

Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias, 6 de septiembre de 1811, t. 339.

Díez Morrás, F. J. (2019). "Liberalas riojanas" los primeros pasos de la participación política femenina. *Belezos*, (41), 4-15.

Díez Morrás, F. J. (2019). *Los inicios del constitucionalismo en La Rioja. El Trienio Liberal (1820-1823)* (Tesis doctoral). Universidad de La Rioja, Logroño.

El Censor, periódico político y literario, 23 de septiembre de 1820, 24 de marzo de 1821 y 7 de abril de 1821, nº 8, 34 y 36.

El Eco de Padilla, 15 y 29 de septiembre de 1821, nº 46 y 60.

El Espectador, 4 de mayo, 28 de agosto y 16 de septiembre de 1821, 6 de enero, 9 y 12 de junio, 5 de agosto y 2 de septiembre de 1822, nº 20, 136, 155, 267, 229, 421, 424, 478 y 506.

El Imparcial, 14 de septiembre de 1821, nº 5.

El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes, 17 de septiembre de 1822, nº 133.

El Periódico de las damas, 1822, nº 5, p. 9.

El Tío Tremenda o Los Críticos del Malecón, 1823, nº 21.

El Universal, 7 de enero, 17 de mayo, 14 de junio de 1821, 23 y 24 de agosto de 1822 y 24 de agosto de 1822, nº 137, 165, 235, 314 y 320.

Enríquez de Salamanca (1998). La mujer en el discurso legal del liberalismo español. En C. Jagoe, A. Blanco, y C. Enríquez de Salamanca, (Coord.), *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX* (pp. 219-252). Barcelona, España: Icaria.

Espigado Tocino, G. (2003). Mujeres y ciudadanía en el primer liberalismo español. *Revista HMiC: història moderna i contemporània*, (1), 171-193.

Espigado Tocino, G. (2006). Las mujeres en el nuevo marco político. En I. Morant, (Dir.), *Historia de las Mujeres en España y América Latina. Volumen III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 27-60). Madrid, España: Cátedra.

Espigado Tocino, G. (2015). Preparando el camino de la emancipación: voces críticas y acción colectiva femenina en el XIX. En M. Yusta Rodrigo y I. Peiró Martín. (Coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea* (pp. 85-113). Zaragoza, España: Institución Fernando el Católico. Recuperado de https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/34/28/05espigado.pdf

Fernández García, E. (2007). *Las mujeres en los inicios de la revolución liberal española (1808-1823)* (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.

Fernández García, E. (2009). Las mujeres en el Trienio Liberal (1820-1823). *Trienio*, (53), 131-166.

Fuentes, J. F. y Garí, P. (2014). *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid, España: Marcial Pons.

Fuentes, J. F. (2002). Iconografía de la idea de España en la segunda mitad del siglo XIX. *Cercles: revista d'història cultural*, (5), 8-25.

Gil Novales, A. (1975). *Las sociedades patrióticas: (1820-1823): las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid, España: Tecnos.

Gil Novales, A. (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI.

Jagoe, C., Blanco, A. y Enríquez de Salamanca, C. (Coord.) (1998). *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona: Icaria.

Jiménez Morell, I. (1992). *La prensa femenina en España (desde sus orígenes a 1868)*. Madrid, España: Ediciones de la Torre.

La Abeja del Turia, 20 de junio de 1820, nº 23.

La Colmena, 2 de mayo de 1820, nº 14.

La Periódico-manía, 1821, nº 41.

Moreno Galilea, D. (2016). Ellas también luchan: riojanas en busca del protagonismo liberal. *Berceo*, (170), 111-134.

Marrades Puig, A. (2013). La participación política de las mujeres en la Constitución de 1812: el asociacionismo y las tertulias. *Revista Española de la Función Consultiva*, (19), 301-316.

Miscelánea de comercio, política y literatura, 11 de julio de 1820 y 17 de marzo de 1821, nº 133 y 383.

Nuevo diario de Madrid, 28 de diciembre de 1822, nº 361.

Orobon, M. A. (2012). Alegorías y heroínas: usos políticos de la imagen femenina en el Sexenio Democrático. En M. C. Marcos Del Olmo y R. Serrano García (Eds.). *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)* (pp. 13-36). Valladolid, España: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.

Palomo Vázquez, M. P. (2014). Las revistas femeninas españolas del siglo XIX. Reivindicación, literatura y moda. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, (767).

Perinat, A. y Marrades, M. I. (1979). El cambio de imagen del rol político de la mujer a través de un siglo de prensa femenina española. *Papers: revista de sociología*, (11), pp. 145-167.

Periódico de las damas, 20 de mayo de 1822, nº 20.

Rabaté, Colette (2000). ¿Eva o María? Ser mujer en la época isabelina (1833-1868). Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.

Romeo Mateo, M. C. (2006). Destinos de mujer: esfera pública y políticos liberales. En I. Morant, (Dir.), *Historia de las Mujeres en España y América Latina. Volumen III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 61-83). Madrid, España: Cátedra.

Romeo Mateo, M. C. (2015). Españolas en la guerra de 1808: heroínas recordadas. En M. Yusta Rodrigo e I. Peiró Martín. (Coord.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea* (pp. 63-83). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Sánchez, R. (2019). *Señoras fuera de casa. Mujeres del XIX: la conquista del espacio público*. Madrid, España: Catarata.

BERCEO
ISSN 0210-8550 Fecha de publicación: 15-12-2020
Las palabras que se citan se pueden reproducir sin restricción alguna

CDU 94(460) 1820
EMILIO LA PARRA LÓPEZ:
Intervención de Francia en la política española en 1820. La misión de La Tour du Pin
L'intervention de la France dans la politique espagnole en 1820. La mission de La Tour du Pin
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 13-28
En mars 1820, quelques semaines seulement après que Ferdinand VII eut prêté serment sur la Constitution de 1812, la France tenta d'influencer le roi pour qu'il modifie le texte constitutionnel, afin de l'adapter à la Charte française. La mission été confiée à l'ambassadeur de Louis XVIII en Espagne, Adrien de Montmorency-Laval, aidé par un envoyé extraordinaire, le marquis de La Tour du Pin. L'opération échoue á cause de l'opposition de l'Angleterre, de la Junte Provisoire et de les libérales espagnols, ainsi qu'en raison du refus de Ferdinand VII d'assumer un système constitutionnel. L'événement démontra la prétention de la France d'intervenir en Espagne dès le début du régime constitutionnelle pour renouveler le système historique du Pacte de Famille.
Palabras clave: Fernando VII, Francia, 1820, intervención exterior, constitucionalismo
Mots-clés: Ferdinand VII, France, 1820, intervention extérieur, constitutionnalisme

CDU 340.13(460) 1820/1823
IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA:
Las interpretaciones de la forma de gobierno de Constitución de Cádiz durante el Trienio Liberal
The interpretation of the Cadix Constitution's frame of government during the Liberal Triennium
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 29-42
During the War of Independence the Cadiz Constitution was barely applied due both to the French occupation of the Spanish provinces and the constituent and unlimited power of the Cortes. So, the "Trienio Liberal" (1820-1823) may be seen as the first time that the Cadiz Constitution was really applied. Nevertheless, between 1814 (when the Constitution had been abolished by Fernando VII) and 1820 (when it was restored) many liberals had changed their political thought, and in fact liberalism was broken into two groups: a group of radical liberals were next to jacobinism, while moderate liberals were close to English constitutional system. As a result of this, the Cadiz Constitution's frame of government was interpreted by these different groups using their own political thought. And both constitutional readings were not the same that founding fathers had in their minds when they had passed the Constitution.
Palabras clave: Trienio liberal, Constitución de Cádiz, interpretación constitucional, liberalismo exaltado, liberalismo moderado
Keywords: Liberal Triennium, Cadiz Constitution, constitutional intepretation, radical liberalism, moderate liberalism

CDU 94(450.7) 1820/1821
CARMINE PINTO:
1820-1821. Revolución y restauración en Nápoles. Una interpretación histórica
1820-1821. Revolution and restoration in Naples. A historical interpretation
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 43-58
The research proposes an interpretation of the liberal revolution of the Mezzogiorno as the central stage of a long conflicto within the kingdom and, at the same time, as part of the events that characterized Europe and Italy. If on the one hand the crisis of 1820 marks the end point of the participation of the southern kingdom in the wars of the revolution, the consulate and the empire, on the other hand the constitutional revolution can be interpreted as the main momento of modernization of the kingdom and the most important political negotiation between the liberal-constitutional movement and the Bourbon monarchy.
Palabras clave: Revolución de 1820; Europa; Italia; liberalismo; monarquía borbónica
Key words: Revolution of 1820; Europe; Italy; liberalism; bourbon monarchy

BERCEO
ISSN 0210-8550 Fecha de publicación: 15-12-2020
Las palabras que se citan se pueden reproducir sin restricción alguna

CDU 946.733(460) 1820-1823
RAMÓN ARNABAT MATA:
Liberales y realistas en la Cataluña del Trienio Liberal (1820-1823)
Liberals and realists in the Catalonia of the Liberal Triennium (1820-1823)
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 59-82
Synthetic approach to the evolution of political life in Catalonia between 1820 and 1823, from the deployment of the constitutional regime and its main supports, to the development of the counter-revolution and the realistic anti-revolution that ended in civil war and the French invasion, passing through the division of the liberals between moderate and exalted. The analysis of the confrontation between the various political cultures in dispute: liberal / constitutional and absolutist / realist, their social and geographical bases and their doctrinal and propagandistic foundations, allow us to deepen the division of Catalan society during the Liberal Triennium. The deployment, for the first time, of the constitutional regime, was accompanied by a three-pole confrontation between moderate liberals, exalted liberals and realists that greatly hindered their development.
Palabras clave: Trienio Liberal, revolución, contrarrevolución, liberalismo, Cataluña
Keywords: Liberal Triennium, revolution, counter-revolution, liberalism, Catalonia

CDU 94(460.21) 1820/1823
JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA:
Libertad de imprenta en el Trienio Liberal (1820-1823). El caso de *El Patriota Riojano*
La liberté de la presse dans le Trienio Liberal (1820-1823). Le cas d'El Patriota Riojano
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 83-102
La Constitution de 1812 établie dans à l'article 131.24 que "la liberté politique de l'imprimerie" devait être protégée, comme cela avait déjà été defini dans le Règlement du 12 novembre 1810. Le coup d'État de Riego, au debut de l'année 1820, inaugurera ce que l'historiographie connait comme le Trienio Liberal (1820-1823), oú la question de la liberté d'expression a de nouveau été abordée como le montre le Décret du 20 octobre 1820 intitulé Réglement sur la liberté d'impresion, complétée par la Loi supplémentaire du 12 février 1822. En vertu de ces règles et dans la región de La Rioja apparaîtra le journal El Patriota Riojano, qui montrera l'attitude des libéraux et l'utilisation de ces libertés.
Palabras clave: Libertad de imprenta, Prensa, Constitucionalismo, Trienio Liberal, *El Patriota Riojano*
Mot-clés: Liberté de la presse, Presse, Constitutionnalisme, Trienio Liberal, El Patriota Riojano

CDU 94(460.21) 1820/1823
FRANCISCO JAVIER DÍEZ MORRÁS:
El proceso de nacimiento de la provincia de Logroño durante el Trienio Liberal
The process of the birth of the province of Logroño during the Liberal Triennium
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 103-128
The province of Logroño, territorial base of the current Comunidad Autónoma de La Rioja, was born in the Liberal Triennium. The process began in the first spanish constitutional period, but it was in this second period that the definitive steps were taken. For its achievement the liberal interests of La Rioja converged both in the region itself and in the Court, its birth being fundamental for the consolidation of liberalism in La Rioja during the nineteenth century.
Palabras clave: La Rioja, liberalismo, provincia, Trienio Liberal
Key words: La Rioja, liberalism, provincia, Liberal Triennium

CDU 94(460.21) 1820/1823
REBECA VIGUERA RUIZ:
Identidad y política liberal a través de sus protagonistas. El poder local riojano en el Trienio
Identity and liberal politics through the eyes of its actors. The Riojan local power throughout the Liberal Triennium
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 129-146
This article seeks to recall the actions of some of the actors who directly influenced the course of events and made it possible the gradual implementation of liberalism in La Rioja. That will be analyzed from a local perspective and throughout the first decades of the 19th century.
We will mention individuals as Ramón Alesón Alonso de Tejada and other residents of La Rioja. They were all men who did not play an important role in national politics at the time. However, they were men committed to their businesses, to the municipal economy and to government institutions. They had the necessary social support networks to stay in power despite institutional changes. Ultimately, they contributed to the establishment of the liberal system from their daily activities happening at the same time as national politics.
Palabras clave: Liberalismo, Antiguo Régimen, poderes locales, economía, constitucionalismo
Key words: Liberalism, Ancient Regime, local authorities, economy, constitutionalism

BERCEO
ISSN 0210-8550 Fecha de publicación: 15-12-2020
Las palabras que se citan se pueden reproducir sin restricción alguna

CDU 94(460.21) 1820/1823
308(460.21) 1820/1823
RAQUEL IRISARRI GUTIÉRREZ:
Mujeres ante el espejo: conformación de la subjetividad femenina decimonónica en La Rioja durante el Trienio Liberal (1820-1823)
Women in front of the mirror: shaping 19th century female subjectivity in La Rioja during the Liberal Triennium (1820-1823)
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 147-164
The Liberal Triennium (1820-1823) became the first period of the application of liberal ideology in conjunction with the 1812 Constitution. In this context, the Spanish women did not resign themselves to being left aside despite their exclusion as full citizens, but rather reaffirmed their public participation through: the traditional sponsorship of salons and gatherings, in the new Patriotic Societies and in the journalistic-literary field. This paper aims to address the vision offered of women in the liberal press, the framework through which the political and social life of the country was structured, with special attention to those publications that refer to La Rioja. The aim is to make an approach to the image that spanish society had of women, beyond the contradictions presented by the different models defended by the liberals.
Palabras clave: imagen femenina, liberalismo, mujer, Trienio Liberal, La Rioja
Key words: female figure, liberalism, woman, Liberal Triennium, La Rioja

CDU 946.73 “1820/1823”
SERGIO CAÑAS DÍEZ:
El clero riojano durante el Trienio Liberal (1820-1823)
The Riojan clergy during the Liberal Triennium (1820-1823)
BERCEO 2º semestre 2020, vol. 179, pp. 165-186
The Church lived as part of Spanish society the consequences of the Revolution of 1820. But due to its own political, economic and socio-cultural characteristics, it was a key piece to understand the Triennium policy based on the liberalism-absolutism axis. In the case of La Rioja, the fact of containing the diocesan headquarters of the episcopate of Calahorra and La Calzada allows us to analyze the role played by the ecclesial hierarchy and the clergy under its control, during this this important stage of the first liberalism into the reign of Fernando VII. Likewise, the interpretation of the Riojan clergy during the Triennium must incorpórate, as a complement to the diocesan clergy, the position held by other Riojan ecclesiastics from outside the episcopate. Because, as can be inferred from the analysis of its ideas and acts, the Riojan Church chose, like the rest of society, between constitutionalism or absolutism.
Palabras clave: Iglesia-Estado; Trienio Liberal; La Rioja; Constitución de 1812; Liberalismo-Absolutismo
Key words: Church-State; Liberal Triennium; La Rioja; Constitution of 1812; Liberalism-Absolutism

EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL CSIC

El Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) se crea en enero de 1992 dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como resultado de la fusión de dos institutos: el ISOC y el ICYT. Nace como un centro de Documentación multidisciplinar cuyos objetivos prioritarios son:

** Poner al alcance de cualquier persona interesada toda la información de carácter científico disponible en el mundo sobre el tema de su interés:*

** Difundir al máximo la producción científica española publicada en revistas especializadas por medio de:*

– Creación de bases de datos.
– Edición de repertorios bibliográficos.
– Edición de CD-ROM.

** Promover y colaborar en cursos de formación de especialistas y usuarios de la información, fomentando el uso de las nuevas técnicas entre los investigadores españoles.*

** Investigar en el campo de la documentación Científica en sus diversas facetas: sistemas de almacenamiento y recuperación de la informació, lenguajes documentales, estudios bibliométricoa de la producción científica española, evaluación de revistas científicas, etc.*

Para el cumplimineto de estos objetivos ofrece, entre oros, los siguientes servicios:

– Investigaciones bibliográficas a demanda.
– Acceso al documento primario.
– Préstamo interbibliotecario.
– Asesoramiento y consulta.
– Cursos de formación diseñados a medida.
– Servicio de biblioteca.

Una de las tareas principales que el CINDOC tiene encomendada es la de crear y mantener bases de datos que recojan la producción científica publicada en revistas españolas.

Actualmente existen 9 bases de datos bibliográficos que contienen unos 200.000 registros, accesibles por terminal de ordenador desde cualquier parte del mundo que pueda conectarse con un modem o una tarjeta de comunicación a las líneas especializadas de transmisión de datos. También puede consultarse la información adquiriéndola en CD-ROM.

La alimentación de estas bases de datos se realiza gracias al vaciado de más de 1.300 revistas españolas especializadas en los diferentes campos del conocimiento.

De interés especial para los usuarios, cabe resaltar que las bases de datos contienen desde 1975 los artículos publicados en más de 200 revistas multidisciplinares de Estudios Locales, que aportan un volumen de información muy considerable a las bases de datos y garantizan la recogida de cualquier artículo de interés sea cual sea la revista donde se publique.

Las bases se actualizarán mensualmente y pueden consultarse de distintas maneras según las necesidades de los usuarios: trabajos de un autor; de una revista y fecha determinada; relativos a un lugar concreto, y por suupuesto sobre un tema específico. Para este último tipo de consultas, los documentalistas del CINDOC desarrollan vocabularios de interrogación por cada materia, estructurados de forma que garanticen al máximo la calidad de la recuperación.

En cuanto a información internacional, el CINDOC accede a las principales bases de datos del mundo.

Las personas interesadas pueden obtener información complementaria dirigiéndose a:

CINDOC	*Servicio de Distribución de Bases de Datos*
C/ Pinar, 25	*C/ Pinar, 19*
28006 Madrid	*28006 Madrid*
Tfno. 91 411 22 20	*Tfnos. 91 585 56 48 - 91 585 56 49*

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los trabajos presentados serán inéditos y no habrán sido aprobados para su publicación en otra revista, lo que deberá poder ser acreditado por el autor. Serán evaluados por especialistas externos pertenecientes al Consejo Científico de la revista. No obstante, cuando la especialidad del tema así lo exija, se remitirán a otros investigadores.

Los originales aceptados después del proceso quedan como propiedad de la *Revista Berceo* y no podrán ser reproducidos total ni parcialmente sin permiso de esta publicación. La revista, en virtud de un acuerdo con la Universidad de La Rioja, irá haciendo aparecer en internet (DIALNET) los artículos de forma íntegra a excepción de los correspondientes a los dos últimos años editados, de los que solo se dispondrá del resumen.

Para el proceso de publicación los trabajos se entregarán impresos o en soporte informático (publicaciones.ier@larioja.org). Deberán estar escritos a doble espacio, en letra Times New Roman tamaño 12, notas Times New Roman tamaño 10 y en el caso de incluir fotografías éstas irán en formato gráfico a una resolución suficiente para su impresión. La extensión total no deberá superar las 25 páginas, incluidas notas a pie de página, figuras (tablas, gráficos...) y apéndices, si los hubiera, aunque pueden publicarse artículos de mayor extensión, si su interés así lo aconseja.

La primera página incluirá el título en español y en otro idioma de difusión internacional (alemán, francés, inglés o italiano). A continuación figurará el autor indicando con asterisco una dirección o correo electrónico de referencia. También se citará en esta primera página si el artículo fue presentado a algún congreso o recibió algún tipo de ayuda o subvención. En caso de que fueran varios los autores se indicará claramente los datos correspondientes a cada uno. En la segunda página se presentarán dos resúmenes, en español y en otro idioma (alemán, francés, inglés o italiano), y las palabras clave que definan el trabajo. La extensión máxima de los resúmenes será de 150 palabras cada uno y las palabras clave entre tres y cinco.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Con la finalidad de facilitar el trabajo de edición y de armonizar la presentación, las personas a las que se les haya aceptado un artículo se atendrán a las siguientes reglas editoriales (Normas APA, última edición: http://www.apa.org/pubs/apastyle/index.aspx).

1. Formato de presentación

- El tipo de letra que se utilizará siempre será Times New Roman, tamaño 12 para el cuerpo del texto, notas Times New Roman tamaño 10.

- El interlineado será a doble espacio para todo el texto con la única excepción de las notas a pie de página que irán con interlineado sencillo. Los márgenes se establecerán a 2,54 cm por todos los lados de la hoja. La sangría quedará marcada con el tabulador a 0,5 cm.

2. Organización de los encabezados

- Los encabezados no llevarán números, ni tampoco mayúsculas, la jerarquización se establecerá de la siguiente manera:

  – Nivel 1: **Encabezado centrado en negrita, con mayúsculas y minúsculas**
  – Nivel 2: **Encabezado alineado a la izquierda en negritas con mayúsculas y minúsculas**
  – Nivel 3: **Encabezado de párrafo con sangría, negritas, mayúsculas, minúsculas y punto final.**
  – Nivel 4: ***Encabezado de párrafo con sangría, negritas, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.***
  – Nivel 5: *Encabezado de párrafo con sangría, cursivas, mayúsculas, minúsculas y punto final.*

3. Tablas y figuras

- Para la creación de tablas y figuras es posible usar los formatos disponibles de los programas electrónicos.

- La enumeración se hará con números arábigos, en el orden según se van mencionando en el texto (Tabla 1, Figura 1).

- Tanto las tablas como las figuras llevarán una nota si deben explicar datos o abreviaturas. Si el material es tomado de una fuente protegida, en la nota se debe dar crédito al autor original y al dueño de los derechos de reproducción.

4. Citas

- Se empleará el sistema de citación de Autor-Fecha y número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.

- En las citas textuales o directas se debe indicar el autor, año y número de página:

  – si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.

  - donde emerge el nombre de Da Vinci como arquetipo: "creemos que cantaba con buena voz…" (Dufflocq, 1971, p. 228).
- si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas y con un margen de 2,54 cm o 0,5 cm de tabulador. Todas las citas deben ir a doble espacio.
  - por la falta de métodos musicales de la época en los que encontrar referencias sobre la interpretación del instrumento, no nos cabe más posibilidad que volver a ceñirnos a las mismas fuentes iconográficas para que viendo los agarres que en estas se reflejan poder evaluar (Crespo, 2017, p. 180)

– En las citas textuales indirectas o paráfrasis se siguen las normas de citación textual, con la excepción del uso de comillas, y citas en párrafo aparte:

- Según Crespo (2017) los instrumentos se distinguían por sus características sonoras.

5. Otras normas de citado

- Dos autores: Martínez y González (2015) afirma… o (Martínez y González, 2015, p._)
- Tres a cinco autores: cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega *et al.* Iglesias, Pineda, Ballesteros y Pastor (2015) aseguran que… / En otras investigaciones los autores encontraron que… (Iglesias *et al.*, 2015)
- Seis o más autores: desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de *et al.*
- Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Instituto de Estudios Riojanos (IER, 2014) y luego IER (2014).
- Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas: Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).
- Dos o más trabajos en el mismo paréntesis: se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Mucho estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez; 2014 y Zapata, 2015).
- Fuentes secundarias o cita dentro de una cita: Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015)
- Obras antiguas: textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.
- Comunicaciones personales: cartas personales, memorandos, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.
- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).

Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada, *Lazarillo de Tormes* (2000).

– Citas del mismo autor con igual fecha de publicación: en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias

6. Notas al pie de página

- La nota al pie de página se utilizará solo para ampliar información e incluir definiciones, la fuente será Times New Roman y el tamaño de 10. No se empleará la nota al pie de página para referenciar o citar.

7. Listado de referencias

Se organizará alfabéticamente y se usará sangría francesa

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.
- Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de http://www…
- Libro electrónico con DOI: Apellido, A. A. (Año). *Título*. doi: xx
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B, y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*, *volumen* (número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista*, *volumen* (número), pp-pp. doi: xx
- Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista*, *volumen* (número), pp-pp. Recuperado de http:/ /www…
- Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de http:/ /www…
- Tesis de grado: Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de http:// www…

- Referencia a páginas webs: Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de http://www…
- Fuentes en CDs: Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CD-ROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.
- Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
- Serie de televisión: Apellido del productor, A. (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: Productora.
- Video: Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente]. Lugar.
- Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. Recuperado de htpp://www…
- Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de htpp://www…

8. Reseñas

Blanco Ezquerro, J. (2018). *El síndrome de quemarse por el trabajo en dos colectivos de mujeres riojanas*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos. 345 p.

Pedro José Martínez

Universidad de Valencia

9. Los criterios de edición, en todo aquello que no esté predeterminado, se atienen a las normas señaladas en APA -American Psychological Association-, última edición (http://www.apa.org/pubs/apastyle/index.aspx)..

BERCEO 179

Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

Instituto
de Estudios
Riojanos